MUNICIPALIDAD DE Dr. BOTTRELL

RESOLUCIÓN Nº 28/2014 I.

Dr. Bottrell, 30 de setiembre de 2014.-

VISTO:

El Memorándum UOC Nº 10/14 de la Sra. Gloria Mercado, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal, de fecha 30 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el acta de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, para la Contratación de **"Adquisición de Almuerzo Escolar para las escuelas Publicas – PAC Nº 269.338",**
Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

1. **COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Rodríguez Braun.:** Presenta su oferta en el Formulario 1 (Anexo D) para la cantidad de 9.108 raciones, a un precio unitario de Gs. 9.500 (Guaraníes Nueve Mil quinientos), por un monto total de **Gs. 86.526.000** (Guaraníes Ochenta y seis millones quinientos veinte y seis mil), IVA Incluido.
2. **INGENIOS DE ALIMENTOS CAMPO VERDE de Rodolfo Mendez:** Presenta su oferta en el Formulario 1 (Anexo D) para la cantidad de 9.108 raciones, a un precio unitario Gs. 15.000 (Guaraníes Quince Mil), por monto total de **Gs. 136.620.000** (Guaraníes Ciento treinta y seis millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido.
3. **R.G.O. REAL IMPORT de Romina González:** Presenta su oferta en el Formulario 1 (Anexo D) para la cantidad de 9.108 raciones, a un precio unitario Gs. 15.200 (Guaraníes Quince Mil doscientos), por monto total de **Gs. 138.441.600** (Guaraníes Ciento treinta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos), IVA Incluido.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003, Inc.3:

Empresa	Aspecto Legal	Asp.Econ . Financ.	Aspecto Técnico
1.Comercial Blanca Nieves, de Blanca Rodríguez	Cumple	Cumple	No Cumple
2.Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez	Cumple	Cumple	Cumple
3.R.G.O. Real Import de Romina González	Cumple	Cumple	No Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. Comercial Blanca Nieves, de Blanca Rodríguez Braun	**Gs. 86.526.000.-**
2. Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez	**Gs. 136.620.000.-**
3. R.G.O. Real Import de Romina González	**Gs. 138.441.600.-**

La Empresa Comercial Blanca Nieves, no cumple con las Especificaciones Técnicas- anexo C punto 1.6 otras condiciones, **La empresa deberá contar con el registro de Establecimiento (RE Nº.) expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.), vigente al momento de la presentación de la oferta,** motivo por el cual **se descalifica la oferta presentada por la misma.**

Gloria Sofía Mercado
Munic. Dr. Bottrell
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
INTENDENCIA

Marciano Martínez Figueredo
Intendente Municipal
Dr. Bottrell

Cont.//////
Resol. Nº 28/14 I

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones **basada en la segunda oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad:

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda **la adjudicación a la firma de la Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez,** por presentar la segunda oferta mas baja, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **cantidad de 9.108 raciones,** con un precio unitario de Gs. 15.000 por cada ración, por monto total de **Gs. 136.620.000** (Guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente.

Que, en ese contexto, según la ley 3966/10 Orgánica Municipal, según el Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente Inc. J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"Adquisición de Almuerzo Escolar para las Escuelas Publicas– PAC Nº 269.338/14", a la firma Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez,** por presentar la segunda oferta mas baja, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **cantidad de 9.108 raciones,** con un precio unitario de Gs. 15.000 por ración, por monto total de **Gs. 136.620.000** (Guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. BOTRELL
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1°. ADJUDICAR a la Empres Ingenios de Alimentos Campo Verde de Rodolfo Méndez, por presentar la segunda oferta mas baja, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **cantidad de 9.108 raciones,** con un precio unitario de Gs. 15.000 por cada ración, por monto total de **Gs. 136.620.000** (Guaraníes ciento treinta y seis millones seiscientos veinte mil), IVA Incluido; conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo Nº 1).

Art. 2°. Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria: Rubro 840 "TRANSFERENCIA PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL"-FONACIDE, de la Municipalidad de Dr. Bottrell, de acuerdo al CDP Nº 06/14 de fecha 26 de agosto de 2014, de la Tesorería.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. Bottrell, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil catorce.

Gloria Mercado
Secretario General
Gloria Sofía Mercado
Munic. Dr. Bottrell
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
INTENDENCIA

Marciano Martínez
Intendente Municipal